



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 812.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 3 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 168/2024 del 19 de setiembre de 2024, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Consejera Celia Analía Borba Vargas, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de la Conferencia de las Partes (COP16) de la Convención de Diversidad Biológica (CBD), que se llevará a cabo del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en la ciudad de Cali, República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Consejera **Celia Analía Borba Vargas**, con cédula de identidad civil número 2.344.628, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de la Conferencia de las Partes (COP16) de la Convención de Diversidad Biológica (CBD), que se llevará a cabo del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en la ciudad de Cali, República de Colombia.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pasaje y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____